



DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA C.S. N° 3/2020.

POR LA CUAL SE COMUNICA LO RESUELTO POR EL PLENO DE LA COMISION DE SELECCIÓN, DE ACUERDO AL ACTA N° 3 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Asunción, 10 de noviembre de 2020.

VISTO:

Lo Resuelto por el Comité de Selección en fecha 6 de noviembre de 2020, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4798/2012 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)", en su artículo 14 reza: "Los Directores Generales Técnicos serán designados por el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministro de Industria y Comercio, previo concurso de méritos".-----

Que, por su parte, el Decreto N° 460/2013 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4798/12 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" establece en su Capítulo IV, Sección II, la creación de una Comisión de Selección para la conformación de ternas de postulantes para los cargos de Directores Generales Técnicos de la Dirección Nacional, la que es presidida por el Director Nacional de la DINAPI, el que, además, debe actuar como soporte técnico y documental.-----

Que, en su artículo 23 el citado Decreto establece que integran la Comisión de Selección para la conformación de ternas para la selección de los Directores Generales Técnicos de la DINAPI: el Director Nacional de Propiedad Intelectual; el Viceministro de Industria del Ministerio de Industria y Comercio; el Ministro Secretario de la Secretaría de la Función Pública; y, un representante de la Unión Industrial Paraguaya (UIP). El artículo señala que la Comisión es la única instancia administrativa en todo el procedimiento de concurso de méritos.-----

Que, lo resuelto por la Comisión de Selección, descrito en el Acta N° 3 de fecha 6 de noviembre de 2020, en la cual se autoriza al Presidente de la Comisión de Selección a comunicar la decisión del pleno.-----

Por tanto; -----

EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR, la conformación del equipo técnico interinstitucional de apoyo, de conformidad con lo propuesto por cada miembro del Comité de Selección, el cual queda constituido de la siguiente manera:

Por la Unión Industrial Paraguaya (UIP):

1. Abg. ASTRID WEILER GUSTAFSON, miembro titular.
2. Abg. FRANCISCO RIVEROS, miembro suplente.



Dirección Nacional de
PROPIEDAD
INTELECTUAL

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional

www.dinapi.gov.py

ina 1 de 2

Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA C.S. N° 3/2020.

...//...

Por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC):

1. Lic. CLAUDIA DINATALE, miembro titular.
2. Abg. DEISY PATRICIA VERA, miembro suplente.

Por la Secretaría de la Función Pública (SFP):

1. Abg. NATHALIE DELORME DELMAS, miembro titular.
2. Abg. NOEMI DANDALUZ, miembro suplente.

Por la Dirección Nacional de Propiedad Industrial (DINAPI):

1. Sr. GUALBERTO ORTIZ GOMEZ, miembro titular.
2. Lic. ESTEVE GAMARRA VALDEZ, miembro suplente.

Artículo 2° ENCOMENDAR, al Equipo Técnico Interinstitucional de apoyo, la elaboración del proyecto de Reglamento de Selección del Concurso de Méritos y los perfiles para los cargos, sobre la base de la propuesta que será preparada por el representante y miembros del Equipo Técnico de la Secretaría de la Función Pública dentro de los 15 (quince) días hábiles, para su presentación en la próxima reunión de la Comisión de Selección.

Artículo 3° ENCOMENDAR, a los representantes de las Instituciones involucradas realizar la comunicación a los respectivos miembros del Equipo Técnico Interinstitucional de apoyo conformado, de la decisión adoptada por la Comisión de Selección. -----

Artículo 4° CONVOCAR, a reunión que se realizará por medios telemáticos el día jueves, 03 de diciembre de 2020, de 14:00 a 16:00 horas, a través de la plataforma Google Meet, cuyo enlace será remitido una vez firme la presente Resolución a las direcciones de correo oficiales de los miembros de la Comisión, recabadas previamente.-----

Artículo 5°. COMUNÍQUESE a quienes corresponda, publíquese y cumplido, archivar.



Dirección Nacional de
PROPIEDAD
INTELECTUAL

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional

www.dinapi.gov.py



DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN